manina el coche-correo.

COFFEON. -ENTRADAS.

De Palma los mártes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela diariamente à las 11 de la



Correos SALIDAS Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia to-dos los demingos á la 8 de la mañana el

vapor «Puerto-Mahon.»

Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39. de la Precio de suscricion, 6 reales vn. al mesentoda la Isla.

## BARCELONA 13 DE SETIEMBRE.

## La legalidad electoral.

Puede decir el Gobierno que se ha cubierto de gloria y felicitar á sus agentes. Las elecciones parciales para diputados provinciales patentizan que los hombres que desgraciadamente están al frente de los destinos de España, no retroceden ante nada, deseosos de felsear la opinion pública, para continuar presentando los triunfos obtenidos en las elecciones por medio de la trampa, de la coaccion y del desconocimiento completo de la ley, como expresion de un apoyo que el país les niega.

Lo ocurrido en Barcelona bastaria para inutilizar à cualquier ministerio, si no se tratara de una nacion donde un diputado, el señor Leon y Castillo, ha dicho que el Gobierno pretendia convertir el trono en manubrio electoral y el cetro en estampilla. Despues de las promesas de imparcialidad, ha venido lo que ya saben nuestros lectores y lo que vamos à referirles.

Merece el lugar preferente la seccion del distrito 7.º constituida en la alcaldía de Hostafranchs. Hemos dado en resúmen las noticias á nuestros lectores y ahora vamos á ampliarlas.

Antes de las nueve estaban delante del colegio los indivíduos de la contra-mesa, un notario y los diputados á Córtes señores Rius y Taulet y Collaso y Gil. Antes de las nueve se abren las puertas del colegio, penetran los electores constitucionales y el notario, encuentran en el local al Sr. Batllori, quien no habia penetrado por la puerta de entrada para el cuerpo electoral, y á la mesa constituida.

Se exije que se abra la urna y se contesta que ya ha principiado la votación, con lo cual se dá comienzo á las protestas, formulándose la peticion cada vez con mas energía. Transcurren algunos minutos, y en esto se requiere al notario que pregunte al señor Presidente de la mesa cuanto tiempo hace que está constituida, y responde que hace un minuto. Se consultan los relojes, entre ellos los de algunos secretarios, y van ajustados. Son las nueve y un minuto, á pesar de haber algunos que duraba la discusion. La pregunta se encaminaba á saber cuantos cientos de electores habrian votado en un minuto, porque constituida la contramesa, y dando fé el notario, se sabria con exactitud el número de los que realmente habian emitido su voto desde las nueve y un minuto á las cuatro, y cuantos desde las nueve á las nueve y un minuto.

Luego se preguntó al presidente de la mesa cuantos electores habian votado, y contestó que uno, respuesta que repitieron todos los señores secretarios, con lo cual se dieron por satisfechos los electores constitucionales, pidiendo al Notario que levantase la correspondiente acta de ambas contestaciones y que continuase la votacion, tomándose nota exacta de cuantos electores se presentasen á emitir su voto. Aquí principiaron los apuros; si el Notario y la contramesa continuaban funcionando, no habia medio de evitar que se evidenciara el gatuperio. Tratóse de continuar la votacion en otra urna, y no hubo medio de lograrlo.

Por último, se dió órden de que saliesen de! local cuantos no estuviesen allí con el objeto de votar, órden que por lo tanto comprendia al Notario y á cuantos electores hubiesen ya emitido su voto. ¡Aquí de las protestas, de pedir al Presidente que respetase

a! funcionario público que estaba cumpliendo con la ley! Se pidió auxilio á la guardia municipal para hacer ejecutar la órden de expulsion de dichos señores. La guardia municipal asoma su cabeza en la puerta del local; el Presidente dá órden de que entre; los electores protestan, diciendo que nadie puede entrar en aquel local con armas, segun lo prescrito por la ley. La guardia municipal pregunta si entra ó no con armas. Se le contesta afirmativamente. Al ir á cumplir la órden de espulsion, no falta quien se encara con el cabo y en nombre de la ley le pide que preste su auxilio al funcionario público, á quien por deber viene obligado á dárselo. El cabo de municipales no sabe que hacerse. A todo esto el Presidente de la mesa abandona su puesto, y dice que renuncia y que lo ocupe el señor Batllori. Este toma posesion de la presidencia; los electores vuelven á protestar y requieren al señor notario para que intime al señor Batllori que abandone el puesto. El señor Batllori enseña la vara de teniente de alcalde y dice que se le debe respetar. Los electores replican que en el Colegio, segun la ley, no hay otra autoridad que la del Presidente.

El barullo y la gritería aumentan, y los constitucionales tienen siempre fija la mirada en la urna, á fin de que no desaparezca. Pasaba en aquel momento por delante del colegio una fuerza de artillería que, segun creemos, se dirigia á Valencia. El señor oficial que la mandaba, al oir el alboroto, se aproximó al local para enterarse de lo que aquello era y por si su presencia podia ser necesaria, y por cierto que llegó como llovido del cielo. Los electores constitucionales, que desde el primer momento permanecieron extrictamente encerrados dentro de la legalidad y que luchaban con la ley en la mano, invocando esta, hacen que el señor Notario requiera el auxilio de dicho señor oficial para que le respete, auxilio que, segun la ley del Notariado hay la obligacion de prestarle. La ab noiseldog sou ab agobn

El señor oficial, á quien no se le habria ocurrido que pudiese hallarse metido en cuestiones electorales, al encontrarse con un precepto legal sumamente terminante que se invocó, no tuvo otro recurso que inclinar la cabeza y obedecer la ley, y por cierto que solo elogios tenemos para este caballeroso militar, cuya presencia contribuyó á evitar un conflicto, puesto que las cosas podian tomar grandes proporciones.

proporcion, due el luges, 2 del actual, A fin de hacer respetar los derechos del señor Notario, algunos números de la fuerza de artillería se aproximan al local, y entonces tiene lugar una de las escenas finales del «Alcalde de Zalamea;» el señor Batllori y el presidente de la mesa teniendo á su disposicion la guardia municipal, el Notario y los electores confiando en el oficial de artillería y en la fuerza que habia á sus órdenes, y las palabras enérgicas y las increpaciones no fueron de tono menos subido que las calderonianas.

Por fin el señor Batllori abandona la mesa, vuelve á ocuparla el único que tiene derecho á sentarse en aquel sillon, ilegalidad aparte; la votacion continúa, el Notario permanece en su puesto, la contramesa en el suyo y los constitucionales con la ley en la mano esperando en qué terminaria aquello. No trascurre mucho tiempo sin que de nuevo se intime al Notario la órden de que se marche, prisa en alejarle de allí que se comprende perfectísimamente; y como la órden no es obedecida, el señor Bat-

llori dice en alta voz que oficía al señor Gobernador civil de la provincia. Entónces el Notario pone en el acto una comunicacion al señor presidente del Colegio notarial anunciándole lo que ocurre y pidiéndole su amparo, porque teme verse atropellado. Contesta el señor presidente del Colegio que se mantenga firme en su derecho, y á pesar de cuantas intimaciones se le hacen, el señor Notario responde con energía que está en el cumplimiento de sus de-

beres y que no faltará á elios. La gente se agrupa delante del colegio; los constitucionales les suplican que se retiren, que no den ningun pretexto para que se acuda á la violencia, y que sobre todo, den pruebas de mucha prudencia, porque solo quieren la fuerza que la ley les presta. En esto llegamos á las dos y media de la tarde, cuando se presenta el señor secretario del Gobierno civil, habla con varios y desaparece dicho señor; y poco despues principia á llegar en los tram vías fuerza de órden público, que se sitúa en la alcaldía á la vista de todo el mundo. Hay un momento en que el Colegio electoral parece un verdadero campamento: de un lado numerosos municipales, de otro indivíduos de policía de uniforme y detrás del colegio una seccion de guardia civil de caballería mandada por un capitan.

A eso de las tres se presenta un Inspector de órden público, quien manisiesta al Notario que le acompañe al Gobierno civil. El Notario dice que él no abandona por ningun concepto el colegio, porque abandonarlo significa faltar á los deberes que la ley le impone. - Se manifiesta al señor comisario que no tiene otro recurso, si quiere que el notario le siga, que llevársele preso; y, como el comisario tiene órdenes terminantes y precisas, uno de los constitucionales se dirige al señor presidente y le dice que dentro del Colegio permanece un gese de la fuerza de órden público faltando á la ley, y le interroga si él le ha autorizado para permanecer en el local y con qué objeto le ha concedido la autorizacion.

Replica el señor presidente que la autorizacion la ha dado.—¿En qué se basa? se pregunta.—En que teme que se puede alterar el órden. - ¿De quién se teme?-El señor Presidente no puede dar una contestacion terminante. Entónces el constitucional replica que el señor comisario está en el Colegio con el propósito de llevarse al señor Notario, y pregunta al Presidente si está dispuesto á proteger al funcio-

nario público, quien á mas es elector. Aquí tenemos al señor Presidente cogido; él se hubiera prestado á expulsar al Notario, pero se encuentra con que no puede expulsarle, porque dicho funcionario es á la vez elector de aquel distrito y exhibe la correspondiente cédula electoral. Por lo tanto el Presidente manifiesta al comisario que como elector tiene derecho à permanecer en el colegio. Replica nuestro amigo que como elector y como Notario, y exige del presidente que dé órden al comisario de salir del

local.

El comisario, que se encuentra sin el apoyo del Presidente, no tiene otro recurso que marcharse, y el Notario continúa en su puesto y la contra-mesa sigue funcionando. Entra en escena el señor Marimon, del cuerpo de policía, y desaparece al momento.

Llega la hora del escrutinio. Todos nuestros amigos se retiran al fondo del local, y uno de ellos exige al Presidente que mande cerrar una puerta de escape por temor de que por allí penetre quien turbe el orden, y luego añade: - «Todos los electores constitucionales permanecemos en el fondo del Colegio electoral, dejando completamente aislada la urna, porque tememos que haya el propósito de impedir el escrutinio.»-Con esta manifestacion nuestros amigos se convierten en público, de manera que hubieran sido perfectisimamente señalados los autores del alboroto, si alboroto hubiese habido.

Se trata de abrir la urna; pero como se habia perdido la llave, es necesario descerrajarla, y á martillazo limpio se hace saltar la cerradura y se rompe la tapa. Principia el escrutinio, pidiéndose antes que la mesa declarase el número de votantes, y los señores secretarios, todos conformes, contestan que han tomado parte en la eleccion treinta y nueve electores, número que corresponde perfectamente con las notas que llevan el Notario y la contramesa. Se sacan papeletas de la urna. Se llega al número treinta y nueve, y siguen saliendo; se llega al cincuenta, y salen mas; cuentan los que llevan la apuntacion ciento, y parece que ni siquiera se ha principiado; la mesa ha contado ya ciento cincuenta, y aun continúa inagotable la urna prodigiosa; llegamos á las doscientas, y aun hay mas; á las doscientas cincuenta continúa aquel parto, que no es el de los montes; á las trescientas sigue la broma, y á las trescientas treinta y cuatro el secretario dice: - «Es la última.»

Resultado. Tomaron parte en la eleccion segun declaracion de la mesa antes de principiar el escrutinio treinta y nueve electores; se encontraron en la urna trescientas treinta y cuatro papeletas, por lo tanto habian nacido dentro antes de principiar la votacion doscientas noventa y cinco. Las papeletas estaban repartidas del siguiente modo:

Don José Ribas de Clascá, 319. Don Manuel Henrich y Girona..... 15.

Supongamos que los treinta y nueve electores que ayer emitieron su voto en Hostafranchs, segun declaracion de la mesa, todos los dieron á favor del señor Ribas de Clascá, y que así como en la urna brotaron papeletas á favor de este señor tambien brotaton quince á favor del señor Henrich; pues bien, aun resulta que el candidato constitucional ha sido elegido por una mayoría de... 63 votos. No crean nuestros lectores que la broma terminára aquí. El señor Notario requerido levanta acta del resultado del escrutinio y de la declaración de la mesa de que los votantes solo habian sido treinta y nueve, y luego invocando la ley se pide á la mesa que libre el correspondiente certificado del resultado de la votacion de aquel dia. Se redacta el certificado, la mesa principia á leerlo, se requiere al señor Presidente, viendo que la lectura se prolonga de una manera excesivamente pesada, para que lo firme. El señor Presidente pide algunos minutos, y transcurren los minutos y como el señor Presidente no vuelve al local, se requiere á los secretarios para que firmen el certificado.

A todo esto llega un portero de parte del Ayuntamiento y del señor Batllori diciendo que los secretarios no hagan nada sin que vuelva el Presidente. Como el Presidente no vuelve y se tiene noticia de que se ha marchado á Barcelona, se vuelve á requerir á los secretarios y entonces como dice Zorrilla:

«Vuelta vos á preguntar, Vuelta yo á no responder. De modo que esto va á ser El cuento de no acabar.»

Téngase en cuenta que los secretarios pertenecen al ramo de consumos y al cuerpo de la guardia municipal, y se comprenderá sus vacilaciones á pesar

de la prescripcion terminante de la ley. Formulan nuestros amigos la correspondiente protesta, y, como habian sido entregadas á la mesa las levantadas durante los dias de eleccion por medio de acta notarial, se marchan del local y

»Aquí da fin el sainete Perdonad sus muchas faltas.»

El señor gobernador civil llamó anteayer á los senores presidentes de mesa para hacerles cargos por la escrupulosidad con que exijian la justificacion de la personalidad á ciertos electores; á lo que hubo presidente que le expuso muy claramente los motivos que para ello tenia, á fin de evitar que se cometiesen delitos electorales votándose con cédulas falsas. El señor gobernador, que se mostró muy indignado contra los que tal delito pudiesen cometer, escitó al señor presidente de mesa á que los pusiese á disposicion del señor juez. Prometió al señor gobernador que quedaria complacido, y lo ha quedado, pues fueron detenidos cuatro individuos de quienes se sospecha que pertenecen al cuerpo de órden público.

(«Crónica de Cataluña.»)

De unas correspondencias de Sevilla del 5 y 11 del actual que publica el «Pueblo Español» tomamos los siguientes párrafos:

Mi estimado amigo: Bajo la influencia de una insoportable temperatura, y aunque carezca mi correspondencia de la belleza y elegancia necesarias á toda composicion literaria para producir su amenidad, me propongo al menos ser en ella un exacto y fiel cronista de los sucesos de interés que han ocurrido en la hermosa y pintoresca capital de Andalucía, para conocimiento de los ilustrados lectores de «El Pueblo Español.»

El asunto primordial de las conversaciones de estos dias, versa sobre la causa de las precauciones militares de este excelentísimo señor capitan general, de cuyo celo y actividad en el desempeño de su mando, no puede estar quejoso el Gobierno del senor Cánovas. Con la reinstalacien del principal, desde hace mas de veinte años suprimido, en las casas consistoriales, empezó á sobreescitarse este pacífico vecindario, á pesar de ser el hecho muy natural, tratándose de una poblacion de un perímetro tan estenso y en la que los cuarteles están muy diseminados. Esta excitacion se acrecentó, al ver que dichas precauciones no se limitaban solo á aquella determinacion, sino que las guardias se doblaban en la maestranza y los cuarteles; que estos eran frecuentemente visitados por el general, y que en determinados sitios se establecian rondas ó patrullas por la noche. Mas cuando la alarma adquirió mayor proporcion, fué el lúnes, 2 del actual, especialmente en las calles en que por su proximidad á los cuarteles viven mayor número de oficiales, al observar que á media noche eran éstos llamados precipitadamente de órden superior, estendiéndose progresivamente y continuando el siguiente dia, en que se dobló la guardia de capitan del principal, y se llevaron á cabo algunas prisiones de oficiales y sargentos. Estas medidas, como V. comprenderá, han dado lugar à versiones diferentes para esplicarlas, de que no creo 'ebo ocuparme, respetando las razones que para obrar así habrá tenido tan digna y prudente autoridad.

Hoy las precauciones han disminuido y reina en la poblacion mas tranquilidad.

Desde el dia 10 de Agosto parece vienen tomándose precauciones militares, que despues han llegado hasta el extremo de dar el quien vive los cen- ; tinelas de la guardia del ayuntamiento (recientemen-

te establecida) á los transeuntes á las once de la noche el dia 15 de Agosto, en que por ser festivo, acudia gran parte del vecindario á la plaza Nueva. Mas tarde, todo Sevilla ha visto reforzar la dicha guardia á las primeras horas de la noche, montarlas como al frente del enemigo, y cual si hubiera grande é inminente peligro. Se dice que noches pasadas el vecindario de determinadas calles próximas á los cuarteles, era despertado por ruido de armas y caballos, y algun otro ruido mas resonantes. La «Gaceta Comercial», periódico situacionero de esta capital, (dirigido, por mas señas, por D. Ricardo Fors y de quien se dice fué redactor de «El Combate»), ese periódico daba hace dos ó tres dias la noticia de que el hermano del conde de Toreno, coronel del regimiento de Canarias, ha dimitido su mando. Hase dicho tambien, aunque luego parece haberse desmentido, que el capitan general iba á ser sustituido, y en suma, se ha dicho y se ha comentado y se ha inventado todo lo que es consiguiente á medidas de precaucion, cuya razon se ignora, pero que no pueden adoptarse sin que graves motivos lo justifi-

Desgraciadamente el domingo 8 parece haberse despejado en parte la incógnita, pues ese dia fueron presos D. Rafael Perez del Alamo, D. Eduardo Aguirre Vengoa y otras personas, siendo de notar que entre estos y el primero no existe el mejor acuerdo político, y sin embargo parece ser política y una misma la causa de su prision puesto que se les ha preso á un mismo tiempo, y un mismo juez entiende del proceso. Si fueran carlistas vivirian en paz y comerian del presupuesto.

De «La Iberia» del 12:-entros el ob ecubivibri

Anunciaron anteayer los diarios ministeriales que en Sevilla habia sido descubierta una conspiracion en sentido republicano federals anotas la sol manage

Hé aquí las noticias á que hacemos referencia:

Del «Diario Español»: «Parece que ayer se ha descubierto en Sevilia una conspiracion en sentido republicano federal, habiendo sido detenidas varias personas á quienes se les han ocupado papeles importantes.

Los tribunales entienden ya en el asunto.» De la «Correspondencia de España»:

«Efectivamente, hace dus dias se descubrió por completo, y merced á las acertadas medidas de los delegados del gobierno, el plan de conspiracion á que se refiere nuestro colega. Y como consecuencia de este hecho, han sido presas algunas personas influyentes entre los elementos avanzados de aquella

El gobierno tiene perfectamente asegurado el órden público, y será inútil cuanto se quiera intentar para alterarlo.»

Los periódicos oficiosos de anoche, despues de insertar las versiones que anteceden, dedican á esta cuestion algunos comentarios que vamos á insertar á continuacion, ya que la índole delicada de este asunto nos impide decir nada por cuenta propia.

De «La Política»:

«No es cierto que con motivo de haberse descubierto en Sevilla trastornadores planes se hayan hecho prisiones de militares de alta ni de baja graduacion, ni en grande ni en pequeño número.

Entre los paisanos que se hallan á disposicion de los tribunales de justicia, figura el tristemente conocido albéitar de Loja, Perez del Alamo, el mismo que durante la situacion O'Donnell-Posada Herrera pudo reunir una partida de 8.000 hombres y escandalizar al país con sus desmanes durante quince dias. Afortunadamente, estos levantamientos no son hoy posibles, gracias á la vigilancia y á la energía del gobierno, secundadas por la confianza del país.»

De la «Epoca»:

«Los elementos civiles que parece proyectaban alterar el órden en Andalucia, no han encontrado en ciertas clases sociales, porque la historia, que es gran maestra de verdades, ha inculcado en las fuerzas vivas del país la necesidad del reposo público.»

El «Diario Español» inserta la siguiente noticia

del «Universal» de Sevilia:

«Prisiones.-Sabedor el señor Gohernador civil de la provincia de que en esta se fraguaba algo contra las instituciones, procedió anteayer à la detencion de varias personas, algunas de ellas de significacion en esta capital, entregándolas inmediatamente à los tribunales.» puerto la corbeta españolare

Del «Cronista»:

«Es completamente inexacto que se hayan hecho en Sevilla prisiones de militares con motivo de la

descubierta conspiracion republicana.

Entre las personas que fueron detenidas con este motivo, se encuentra el célebre albéitar de Loja, señor Perez del Alamo, quien durante el mando de los señores duques de Tetuan y Posada Herrera, el año 65, logró levantar una numerosa partida republicana, con la cual tuvo atemorizadas por algun tiempo aquellas comarcas.

Se han cogido además algunos papeles de grande importancia, porque revelan que los conspiradores se hallaban intimamente ligados á personas que hoy

se encuentran en el extranjero.

Es necesario que se convenzan los constantes enemigos del órden de que son inútiles todos cuantos trabajos hagan para alterarle, pues el gobierno está dispuesto á no dejarse sorprender y á castigar con mano fuerte á los perturbadores enemigos de la tranquilidad social.

La «Epoca» consagra en su último número un artículo á este asunto. Empieza el colega oficioso lamentando los males que siempre ocasiona la perturbacion del órden público, no sólo por la intranquilidad y desconfianza que produce en los ánimos, sino por la intermitencia que estos hechos causan en la marcha de los negocios del Estado.

Vean nuestros lectores algunos de los párrafos del citado artículo:

«Somos partidarios del sistema previsor, y en su caso, del represivo. El primero, casi siempre sorprende las maquinaciones secretas en sus actos preliminares y evita su consumación y sus desastrosas consecuencias, penando á los delincuentes en la medida de su culpa: por eso lo aceptamos. El segundo vence al enemigo y lo castiga con todo el rigor de las leyes vigentes; por eso no le combatimos. Creemos y esporamos que el gobierno cumplirá su deber por su representacion y cargo tutelar impuesto y por los mas altos intereses sociales y nacionales CON ESCALA EN PUERTO-HIGO obstibilos

Las penas tienen una extension determinada y prescriben el grado mínimo, medio ó máximo que corresponde á cada delito, segun su clase y las circunstancias atenuantes ó agravantes que en su perpetracion concurren. Procede, pues, que se haga extricta justicia, que se cumpla puntualmente la

«Sub judice» están los sublevados de Navalmoral: pocos dias han trascurrido desde su descabellada intentona: es un hecho que hay propósito de alterar el órden: sucédense los conatos frustrados: hoy las huelgas: ayer los motines sobre recaudacion de los consumos: el dia anterior el «paseo» federal ó la intentona carlista.

Se trabaja en algunas partes con mas ó menos medios, con mas ó menos ahinco; pero no corresponden sus trabajos á los deseos de los que viven en el desórden, que, aunque pocos, están organizados con relacion segura y hábil modo. No tienen los que tal hacen razon para ello; pero sin razon atacan tan luego como pueden la paz pública. Es menester impedirlo, redoblando, si cabe, la prevision de que el gobierno viene dando repetidas muestras, así como los trastornadores redoblan sus trabajos de zapa y sus propósitos hostiles.»

La «Política» tambien promete exponer su opinion en la materia, y es de esperar que sus ideas se hallarán de acuerdo con las que emite su cofrade la Cara miormes, torucos ve Annom bast

«Epoca.»

linisterio de Cultura 2011

Por las noticias que dejamos apuntadas no es fácil deducir la verdadera importancia y gravedad de los sucesos que denuncian los diarios oficiosos, y por lo mismo nos creemos dispensados de examinar esta cuestion hasta tanto que aquellos sean conocidos.



## Obligaciones de la sallitasab be ser amortiza-

Con motivo de las noticias que se reciben sobre ei desarrollo del cólera en Marruecos, ha adoptado el Ayuntamiento diferentes medidas de policía é higiene y entre ellas la de que las aguas súcias que se vierten al puerto no lo sean en la Colársega, con lo que se evitarán los malos olores que ras espresadas. por allí se respiran.

Burcelona 14 de Selier\*bro de 1878. —El Vice-Don Francisco Mercadal y Pons, que juró y tomó posesion del cargo de Notario de esta ciudad ante la Junta Directiva del Illustre Colegio de esta provincia el dia 3 del actual, ha abierto su despacho en el dia de hoy, segun así lo ha comunicado à las autoridades correspondientes à tenor de lo dispuesto en el Reglamento general del Notariado.

Mahon 17 Setiembre 1878 - Juan Taltavull. El catedrático de física y quimica del Instituto de esta ciudad don Pedro Marcolain, ha sido trasladado al de Reus.

Créese que la cosecha de la pasa en los pueblos de la marina y de Valencia, se elevará este año á la cifra de 500 mil quintales, lo cual supone un valor de mas de 30 millones de reales. Secretario, José M. Mercar

He aqui una noticia que aumentará el temor que siempre han inspirado á las señoras los ratones: sumos de Mahon.

Dice un periódico barcelonés que hace podos dias salió un raton enorme de una cloaca de la calle de la Platería de aquella ciudad, en ocasion en que por allí pasaba una señora. Dicho animal hizo presab de una de las piernas de aquella señora que, con el susto y el dolor consiguiente, fué trasladada á su habitacion, donde enferma se halla en cama de bastante gravedad, habiéndosele hinchado en estremo la pierna mordida, sh satriabacora amos covitarizional

nicipal. Mahon 17 de Set chabre de 1878. El lúnes llegó à Palma à bordo del vaporcorreo «Jaime II» don Joaquin Rodriguez Espina capitan general de estas islas acompañado de su ayndante nuestro amigo el comandante don Federico Mayans, Tambien llegaron á bordo de dicho buque los señores don Luis Mira y don Francisco. Salvá, Magistrado el primero y Fiscal el segundo de la Audiencia de Palma.

Para que el público no pueda alegar ignorancia, llamamos la atencion de los siguientes. anuncios:

ADMINISTRACION DE CORREOS DE MAHON,

En virtud de orden del Exemo, señor Director general de Correos fecha 10 del actual, se ha dispuesto que en lo sucesivo la salida del vapor que conduce la correspondencia á Alcudia y Barcelona sea á las 7 de la mañana en lugar de las 8 en

que hoy se verifica.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 18 de setiembre de 1878.-El Administrador, Jaime A. Gelabert.

## Alcaldía de Mahon.

POLICIA DE SEGURIDAD

Habiéndose producido diferentes quejas á esta Alcaldía sobre daños causados por los perros que vagan sueltos por la Ciudad; y con el fin de atender á la seguridad de las personas, he creido conveniente reproducir las disposiciones del bando de 21 de Marzo del corriente año, para que lleguen á conocimiento y sirvan de gobierno á los dueños de

perros; advirtiéndoles que desde el dia de mañana se aplicarán aquellas con todo rigor y sin consideraciones de ninguna especie.

1. No se permitirá que ningun perro de cualquiera clase que sea vague suelto por la poblacion ni los caminos de su término municipal; sino que deberá ser conducido por persona apta para ello sujetándole con cadena ó cuerda resistente que no sea mas larga de dos varas. sona y me el amportad

Los perros de campo deberán llevar además una

maniota ó trava de hierro.

2. El perro que se encuentre sin los requisitos espresados en la prevencion anterior, se le considerará como vagabundo y por consiguiente que su dueño no desea conservarle, debiendo en su consecuencia ser recogido y muerto. Si hubiese causado algun daño, se exigirá á su dueño la indemnizacion y responsabilidad correspondientes y pagará además la multa de cinco pesetas.

3. Quedan encargados de la exacta observancia de este bando, los guardias municipales y demas agentes de mi autoridad, á quienes exigiré la responsabilidad mas estrecha por el descuido ó negligencia en que incurran. - Mahon 18 Setiembre de 1878 — El Alcalde, El Baron de las Arenas.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO. In sqin 6 no

Despachados et 18.

Part 161'17 - . 61 birbam pat. Jane Madrid 15. -7'15 tang Mahon 18.-3'00 m.

La Gaceta anuncia la subasta de adquisiciones de títulos por cuenta de corporaciones civiles. Convertiranse en inscripciones intransferibles á favor de las mismas; verificándose el 27 invirtiéndose medio millon de pesetas. ald ob oblight lob aMadrid 15. -7.40 tags

Mahon 18.—3'6 t.

Segun telégrama oficial del cónsul de Marsella, se aplicará el Reglamento sanitario enviando á hacer cuarentena á todo buque estranjero procedente del Mediterráneo que carezca de patente visada por cónsules francetasado en doscientas cuarenta mil pesetas, de less -nio y sinerano anineisa Madrid 16119052150teneisa

-itaes etels y siete ore Mahon 181 10 3 13 feet centi-

Se presentan dificultades para el empréstito de Cuba; Elduayen lo arreglará en París.

Sérvia y Rusia han concluido un gonero público, pues así lo tengo mandidid orego

Los austriacos bombardean á Barc-Kathiras ob ogsa order sonnanial noticità artico

Rusia escita á Austria para que se anexione la Bosnia y Herzegovina. Interior, 14'92.

Exterior, 15'15. Bonos, 85'75.

reg próximo el eupon

Madrid 17. -5'00 t. Mahon 18.—3'26 t.

Se anuncia para mañana una gran tempestad en las costas de Europa con vientos borrascosos del Sud-Oeste.

Inglaterra propone tomar el protectorado del Egipto entregando á Francia la Regencia de Túnez.

Interior, 14'35. Exterior, 15'15. Bonos, 86'00.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## edisnos Seccion Religiosa.

inus si orred asanto de hoy.

S. Tomás de Villanueva arzobip. de Valencia conf. ni los caminas de su corridorimonicipal; sino que

Corte de María. Manana se hace la visita antra. Senora de la Concepcion en S. Francisco.

Parróquia de San Francisco, continua el devoto y solemne Quinario consagrado a la memoria de la misteriosa impresion de las Llagas del Patriarca S. Francisco de Asis, con el Señor de manifiesto desde las 6 a las 8 de la tarde y con sermon que dira el Rdo. Sr. Cura-parroco.

iglesia de San José, mañana al toque de Oracion, la espiritual Asociacion Josefina obsequiara al gran Patriarca con los devotos ejercicios propios del dia 19, dia dedicado a San José.

an ademas la muta de canco pesetas. Quedan enorm sirenent des xacta observancia

# Movimiento della Puerto.

## ob orderendandia de Marina.

Entrados el 18.

De Palma en 4 dias laud S. José, pat. Sebastian Bosch, con 5 trips. habones yefs.

Despachados el 18.

Para Pollensa laud Corcel, pat. Jaime Enseñat, con 5 trips. 1 ps. y lastre.

Para Palma con efs. y la corresp. vapor-correo Mabonés Cap. D. Miguel Tudurí con 16 trips.

# oraciones civiles. Conventranse en ripciones civiles. Conventranse en ripciones civiles de la favor

### Den José M. a Ramirez de Aguilera Juez de 1." instancia del Partido de Ma-Mahon 18 -3 4.nod

Hago saber: Que el día 1.º de Octubre proximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, en la audieno cia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultáneamente, el predio Salayró del término de Mercadal, perteneciente á los hermanos D. Juan y D. Julio Carreras y Mestres, (retasado en doscientas cuarenta mil pesetas, de una estension superficial de doscientas cuarenta y cinco hectáreas ochenta y nueve áreas y siete centiáreas, con sus casas rústica y urbana, boyera, pajar, era y ganados correspondientes, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego despachado al efecto, que queda de manifiesto en poder de los actuarios de uno y otro Juzgado y en poder del pregonero público, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de D. Adrian Carreras y Fraser en el juicio egecutivo que sigue el mismo contra dichos hermanos sobre pago de cantidad. Dado en Mahon á 2 de Setiembre de 1878. - José M. Ramirez de Aguilera. - Por su mandado, Juan Pons, Esno.

## Banco Hispano-Colonial.

Venciendo el 1.º de Octubre próximo el cupon trimestral número seis de las Obligaciones emitidas por este Banco, se hace saber que en dicho dia se abrirá el pago del expresado cupon, de nueve á once y media de la mañana. El pago se efectuará à prévia la presentacion de una factura, que se facilitará en las mismas oficinas, en la que se expresan las séries y numeracion de las Obligaciones á que pertenezcan los cupones, que se acompañarán cortados por los talonarios. La Secretaría expedirá los presentantes un resguardo con el que al siguiente dia harán el cobro del importe á que asciendan los cupones, si del exámen de los mismos resulta comprobada su legitimidad. Los poseedores de

Ministerio de Cultura 2011

Obligaciones de la série N que debe ser amortizada, percibirán el importe de las 500 pesetas de su valor nominal á la vez que el del cupon que vence en dicha fechald para solor del colora en Mados de solor

Quedan señalados para el pago los dias desde el 1.° al 12 de dicho mes y transcurrido este plazo solo se admitirán los cupones y las Obligaciones amortizadas los martes de cada semana, en las hopor all so respiran. ... respiran ras espresadas.

Barcelona 14 de Setiembre de 1878. - El Vice-Gerente, P. Aleu Arandel. M. comions I mod

Los Tenedores de las referidas obligaciones domiciliadas en esta Isla, se presentarán en esta comision calle Infanta número 26, hasta el 28 actual, con el fin de recoger y llenar las citadas facturas para poderlas enviar á la aprobacion de la Gerencia de Barcelona y verificada proceder á su pago.

Mahon 17 Setiembre 1878.—Juan Taltavull.

### Casino Mahonés.

act tob somiop y soleif ob obitionbeles

Se halla vacante el cargo de conserje de esta Sociedad. Las personas á quienes interese, pueden dirigirse en casa del Sr. Presidente, plaza del Príncipe número 5, de 10 á 12 de la mañana. Mahon 16 Setiembre de 1878.—P. A. de la Junta.—El Secretario, José M. Mercadal.

### Recaudacion del impuesto de consumos de Mahon.

Todas las especies sujetas á dicho impuesto que se dirijan por mar á la fortaleza de Isabel II, isleta de la cuarentena ó lazareto, deberán ir acompañadas de una guia de tránsito que espedirá á los conductores de dichas especies el encargado de Fielato del muelle de este puerto.

Las que sin este requisito fueren aprendidas, se declararán en comiso y sujetas á procedimiento administrativo, como procedentes de otro distrito municipal. Mahon 17 de Setiembre de 1878.

En la casa de la calle de Alonso 3° número 23 se venderan desde las diez á la una de la mañana varios muebles y otros efectos.

Ha llegado á esta ciudad donde solo permanecerá pocos días el platero mallorquin Sr. Forteza (D. José) con un rico y elegante surtido de alhajas de oro y plata de las mejores fábricas extrangeras. Pasa á domicilio.

Vive fonda de Jaques calle del Castillo.

Tiro de gallina con escopeta y pis-

Tiro de blanco para los que deseen aprender. En el sitio de Calafiguera antes fundicion de minerales.

# Para alquilar.

Lo está un pianino de buenas cualidades, calle del Angel número 12 darán razon.

## Para vender.

Lo está el jardin situado en la carretera de San Clemente, própio de D. Francisca Brisolara Consta de casa, paterre para flores, dos huertos con árboles frutales, nória con montaje de hierro, dos cisternas, estanque, etc. etc.

(directamente.)

A mediados del próximo octubre saldrá de este puerto la corbeta española

su capitan de José Caldés, admite carga á flete y pasageros.

Jos sañor Perez del Alamo, quien durante el mande del

La despacha D. Juan Clari ob asupub sesones sol

and 65 lagen lever and numerous perteboreput

Saldrá de este puerto esta semana el pailebot de esta matrícula non a sobrad etuemento in nadellad es

admitiendo carga y pasageros y lo despacha el senor Huguet, calie del Rector núm. 6.11911 on an no

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona á primeros de octubre el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza ogen eul en aderson el ne

# SANTE AGO DO PARA SISTEM OF AGO OF THE STATE OF THE STATE

al mando de su capitan D. Quirico Riberas y Pomés, admitirá para ambos puntos carga á flete y pasageros; para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras. : equo us so abilitar

Consignatarios, Sres. Nicolau Hermanos Pórticos Greenos y esporantos que el gobierno cumplirá su

### deber por su representacion y cargo totelar impues-Salano a PARA LA HABANAO 100 100 101

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona á primeros de Octubre el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español

Su capitan D. Luciano de Ojénaga, admitiendo carga y pasageros, á quienes ofrece su esmerado trato. Is officed and some of the bring bearing a second and see the contract of the contract

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, pral. y Cristina 12, entresuelo, Barcelona. la intendena carlista.

### PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el dia 15 de Octubre el vapor trasatlántico español

de 3.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza.

Admite carga para ambos puntos y pasageros quienes serán tratados con el inmejorable trato que tan acreditado tiene dicho buque.

Para informes, Pórticos de Xifré, 6, principal y Cristina 8, bajos; Barcelona.

# 迅工阻息②②图型迅速

Ó GASEOSAS EN POLVO

à 12 céntimos de Escudo caja de doce gaseosas.

Al por mayor se hace un descuento. Farmacia de Bofill calle de la infanta número 10.